



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

## AYUNTAMIENTO DE TEROR

### A N U N C I O

El Pleno, del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 14 de Junio de 2018, aprobó, inicialmente, la modificación del Reglamento Regulator de la Composición y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Teror.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones concordantes, se pone en conocimiento público que, durante el plazo de TREINTA DÍAS, computados a partir del siguiente al de la publicación, de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, se encuentra expuesto, el respectivo expediente, en la Secretaría General, de este Ayuntamiento, a los efectos de examinar el contenido, del citado Acuerdo, y de presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Finalizado el indicado período, de exposición pública, sin que se hubieran presentado reclamaciones, ni sugerencias, el Acuerdo, de Aprobación Inicial, se entenderá, definitivamente, aprobado.

En Teror, a 5 de Julio de 2018.

El Alcalde-Presidente,

D. José Luis Báez Cardona